

Asociación de Internautas



Cierra subtítulos.es por presiones legales: malos tiempos para las webs de subtítulos en España

Malos tiempos para aquellos que dependen de los subtituladores voluntarios que aportan su granito de arena en las traducciones de las series de otros países del mundo. Subtitulos.es, una de las páginas referencia del sector de habla hispana, **acaba de confirmar su cierre** con un [escueto comunicado](#). A partir de mañana, 30 de junio, dejará de estar disponible. ¿El motivo? "Leyes draconianas", según afirman.

[María González - en Xataka.com](#).- Desde Xataka nos hemos puesto en contacto con los administradores de la web para que nos confirmen, si quieren o pueden, **más detalles sobre la razón concreta** para dicha decisión, y actualizaremos si nos llega cualquier novedad. Mientras tanto, tan sólo podemos especular. La web lleva operativa desde 2008 y no se le conocen problemas legales, pero en España ha habido varios cambios legislativos en los últimos meses. No olvidemos que, a partir del día 1 de julio, entra en vigor el [nuevo Código Penal](#), y que también ya está en vigor la [Ley de Propiedad Intelectual](#) reformada.

Desde Subtitulos.es citan a las "Leyes draconianas" como motivo del cierre, pero no dan más información sobre si han tenido algún problema legal concreto

En el breve comunicado explican, eso sí, que el código del proyecto será **liberado "en los próximos días"**. Sin embargo, no se menciona el destino de la cantidad de subtítulos que albergaba y que, por lo que parece, se perderán para siempre.

La persecución a las páginas de subtítulos

En el caso de España **no es la primera vez** que una página de estas características se ve obligada a echar el cierre. De hecho, Subtitulos.es nació después de que [Wikisubtitles](#), la precursora (que, de hecho, era española) de este tipo de plataformas que permiten traducciones colaborativas, también [echara el cierre](#). Por aquella época, en 2007, lo de poder realizar traducciones simultáneas era toda una revolución, así como el hecho de que se pudieran hacer online sin necesidad de otro software específico.

En España, Wikisubtitles (la precursora de la edición colaborativa online de subtítulos) se vio obligada a cerrar en 2008, tras lo que aparecieron numerosos clones

La popularidad de Wikisubtitles hizo que la web también captara la atención de la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual (FAP) y, **ante la amenaza de un costoso procedimiento legal**, su responsable decidió clausurar su página. Como ocurre en el caso de Subtitulos.es, Wikisubtitles liberó el código de su plataforma y no tardaron en aparecer nuevos clones. De las decenas de ellos, en España y Latinoamérica el único que llegó a conseguir establecerse fue Subtitulos.es.

A **nivel internacional** tampoco es extraño encontrar casos de este tipo (y, de hecho, [los recopilábamos hace tiempo en Genbeta](#)). En 2009 [cayó Legendas.TV](#) en Brasil y el dueño de

Norsub llegó a [tener que pagar](#) una multa de 2.500 dólares. En el verano de 2013 [le tocó el turno a Undertexter.se](#), cerrado por la policía sueca, aunque ahora parece haber vuelto a la actividad. Sitios web locales de subtítulos de Francia e Israel [también han sido](#) objetivo de las autoridades en el pasado.

¿Son legales las páginas de subtítulos?

Ésa parece ser la gran pregunta, ya que dichas páginas no ofrecen vídeo ni otros archivos protegidos por derechos de autor. La mayoría simplemente permiten **descargar un archivo *.srt** que algunos reproductores (incluyendo televisores) reproducen al mismo tiempo que un archivo de vídeo. De esta manera, los subtítulos se sobrepresionan sobre la pantalla y el usuario puede ver un contenido que está en otro idioma que no domina.

Sin embargo, el colectivo de los abogados parece estar de acuerdo con la respuesta a esta pregunta: el realizar una traducción, sin permiso, de una obra, aunque sea en otro formato distinto al de la obra original, **sí vulnera los derechos de autor**. "Si bien una actividad altruista como la traducción no es delictiva, porque no incurre en el ánimo de lucro, sí puede vulnerar la Ley de Propiedad", [decía](#) David Bravo en 2008 tras el cierre de Wikileaks. Lo mismo [defienden Rafael García del Poyo](#) y [Andy Ramos](#).

A todo esto habría que sumar lo establecido en el [nuevo Código Penal](#), en vigor a partir del próximo 1 de julio. En sus artículos 270 y 271 se establecen sanciones mayores ("prisión de seis meses a cuatro años") a aquellos que saquen "beneficio económico directo o indirecto" (lo del indirecto es nuevo respecto a la [versión anterior](#)) a todo aquel que "reproduzca, plagie, distribuya, comunique públicamente o de cualquier otro modo explote económicamente e, en todo o en parte, una obra o prestación literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios".

El nuevo CP endurece las sanciones contra las infracciones de derechos de autor

La pena podría ser **de dos a seis años de cárcel** en el caso de que se consideren que los hechos "revistan especial gravedad", que el beneficio obtenido "posea especial trascendencia económica" o que el culpable pertenezca a una organización o asociación que tenga como objetivo "la realización de actividades infractoras de derechos de propiedad intelectual".

¿Y ahora qué?

¿Y ahora qué? **Existen otras páginas**, como [Subdivx](#), que ofrecen subtítulos en español y que, por ahora, parece seguir operativa. A nivel internacional, donde en algunos casos también se pueden encontrar subtítulos en otros idiomas además de inglés, está [Opensubtitles](#) y [Addic7ed](#). Ésta última es de las más populares ya que funciona con la plataforma colaborativa de Wikisubtitles. Además, y con la liberación del código de Subtitulos.es, seguramente veamos nuevas alternativas resurgir en las próximas semanas.

En Xataka | [Aprobada la Ley mordaza y la reforma del Código Penal: ¿cómo te afecta y cómo afecta a Internet?](#)
